



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados, que se relacionan en el anexo adjunto, los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores tramitados en este Ayuntamiento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes, teniendo a su disposición el expediente administrativo en el Departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, avenida Valdelaparra, número 124, Alcobendas (Madrid).

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al considerarse que la publicación íntegra de los actos indicados podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

ANEXO I

Expediente. — Interesado. — DNI/NIE. — Fecha del acto administrativo. — Norma infringida. — Sanción propuesta. — Plazo de alegaciones/recurso. — Trámite notificado

1. GEMA 1224/14. — Tomás Ramiro Carro. — 513596***. — 12 de mayo de 2014. — Artículo 40.1, ordenanza de convivencia de Alcobendas. — 150 euros. — Quince días/alegaciones. — Incoación del procedimiento.

Alcobendas, a 11 de junio de 2014.—El director general de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2013), José Félix Gómez Gómez.

(02/4.195/14)

